


Preguntas Frecuentes de PISIS Cliente Neo

Con PISIS Cliente Neo los usuarios de las entidades se han encontrado además con algunas necesidades generalmente atendidas bajo las siguientes preguntas:

Preguntas	Respuestas
¿Debo reportar al Ministerio	<p>Solo si así lo indica la normatividad vigente, para el caso como se puede consultar en los contenidos de http://web.sispro.gov.co/WebPublico/Soporte/Normatividad/Normatividad.aspx las entidades deben reportar los anexos técnicos asociados a:</p> <div data-bbox="412 585 1451 1478" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><ul style="list-style-type: none">• CRES Observatorio POS<ul style="list-style-type: none">• 20120612_Resolución_112_CRES.pdf• Cuentas Maestras<ul style="list-style-type: none">• Resolucion1620.pdf• Deudas de Régimen Subsidiado<ul style="list-style-type: none">• 20120529Resolucion_1302-AnexosTecnicos Pago Deudas Régimen Subsidiado.pdf• 20120529Resolucion_1302-Pago Deudas Régimen Subsidiado.PDF• 20120622Resolucion_1597-Anexos Deudas Régimen Subsidiado.PDF• 20120801CERTIFICACIÓN FIRMA DIGITAL DECRETO 1080 DE 2012.pdf• 20121122Nota Externa 211482.pdf• Giros a IPS<ul style="list-style-type: none">• RESOLUCIÓN 2320 DE 2011.pdf• Resolución 2977 de 2011.pdf• RESOLUCIÓN 4182 DE 2011.pdf• PAI Programa ampliado de Inmunizaciones<ul style="list-style-type: none">• 20121012Anexo Técnico PAI.pdf• Saneamiento Cartera - PILOTO<ul style="list-style-type: none">• AnexosTecnicosFacturasSaneamientoCartera piloto V 3.0 20121008.pdf</div>

	
<p>¿El Ministerio nos multará si no reportamos a tiempo?</p>	<p>El Ministerio no es el ente de control que se hace cargo de aplicar las multas, está encargado exclusivamente de mantener la vía de comunicación para que las entidades reporten sus archivos a fin de cumplir con sus obligaciones. Cada Anexo Técnico de ser el caso tiene definido un ente de control a cargo de establecer y aplicar las sanciones correspondientes.</p>
<p>¿Por qué tengo que usar PISIS?</p>	<p>Según lo indica la circular 002 de 2011 en el capítulo 4 PISIS (plataforma de integración del SISPRO) es la vía dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social para recibir y procesar los archivos de los anexos técnicos correspondientes reportados por las Entidades.</p>
<p>¿Cómo instalo PISIS?</p>	<p>Para reportar cualquier anexo técnico la entidad debe realizar los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enterarse de las condiciones del anexo técnico donde son especificados entre otros el formato, la estructura, las reglas de validación y contenido esperado como parte del reporte realizado por las entidades responsables del caso. • Solicitar el registro de la entidad ante el SISPRO mediante la opción “Registrar Entidad” ubicada en la página principal • Solicitar las cuentas de usuario para dicha entidad, en este caso el usuario se hace responsable ante la entidad y el Ministerio al igual que los entes de control del contenido reportado. Debe esperar a que la mesa de ayuda habilite tanto la entidad como las cuentas de usuario solicitadas. <p>Con lo anterior cumplido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciar sesión en www.sispro.gov.co

	<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar del menú: PISIS -> Instalador -> Instalador PISIS Cliente Neo y dar click en la opción “Iniciar PISIS Cliente Neo” • Esperar a que la aplicación descargue e instale sus componentes • Iniciar sesión en la aplicación con el mismo usuario del SISPRO representando a su entidad. • Seguir la guía de uso de PISIS Cliente Neo dispuesta en: http://web.sispro.gov.co/WebPublico/Soporte/GuiasProcedimientos/EN10-PISIS-GuiaInstalacionPISISClienteNeo%20V%201.5.pdf • Básicamente requiere de la configuración de su certificado digital en el PC donde utilice PISIS Cliente Neo, para luego copiar, arrastrar, pegar o seleccionar los archivos que contienen los datos a ser reportados en las condiciones indicadas por el anexo técnico
<p>¿Cómo reporto?</p>	<p>Mediante el enlace de PISIS Cliente Neo, teniéndolo previamente instalado desde www.sispro.gov.co en el enlace PISIS Cliente Neo, accede a la aplicación cliente que valida y transmite los archivos a reportar.</p> <p>Para ello al dar click en el enlace se le solicitan sus datos de usuario, tener configurado el certificado digital y los archivos a reportar disponibles para seleccionarlos para su validación local, envió y posterior procesamiento por los aplicativos misionales en el Ministerio los cuales al finalizar reportaran al email de la entidad.</p>
<p>¿Cómo instalo un certificado digital?</p>	<p>En este punto es necesario que siga la guía que para tal fin ha dispuesto el proveedor de su certificado digital, al final se espera que cuente en el almacén de certificados de su computador (Windows) con el certificado de su entidad a fin que pueda seleccionarlo del dialogo de configuración de certificado digital de PISIS Cliente Neo a fin que pueda dicha aplicación firmar y enviar los archivos a reportar.</p> <p>Generalmente el proceso de instalación solo consiste de dar doble click sobre los archivos .cer o .prt o pfx proporcionados por su proveedor y hacer uso de la opción de instalación por defecto que proporciona el sistema operativo.</p> <p>Ocasionalmente es necesario instalar para algunos proveedores, Certicamara, el certificado raíz a fin de poder validar su correctitud localmente.</p>
<p>¿Donde veo los archivos que envié?</p>	<p>Estos aparecen por cada usuario de cada entidad en la parte inferior de la ventana de PISIS Cliente Neo. El resultado de su procesamiento les llega en aproximadamente 3 días hábiles al correo electrónico de la entidad.</p>

44 Archivos Enviados
Los archivos enviados por su Usuario actual para su Entidad

Página 1 de 5 para 44

Nombre de Archivo	Tamaño	Recibido en	Fecha Carga Inicio
MYT140IMAG20130731NI000800250119PR45725992IF	9.69 MB	2013-07-25 15:05:42	Select a date 15
MYT140IMAG20130731NI000800250119PR45853021IF	9.69 MB	2013-07-25 15:05:22	Select a date 15
MYT140IMAG20130731NI000800250119PR45585220IF	15.3 MB	2013-07-25 15:05:02	
MYT140IMAG20130731NI000800250119PR45724211IF	4.63 MB	2013-07-25 15:04:29	
MYT140IMAG20130731NI000800250119PR45590687IF	19.54 MB	2013-07-25 15:04:23	
MYT140IMAG20130731NI000800250119PR45584116IF	16.07 MB	2013-07-25 15:03:44	
MYT140IMAG20130731NI000800250119PR45725554IF	4.83 MB	2013-07-25 15:03:16	
MYT140IMAG20130731NI000800250119PR45602768IF	4.86 MB	2013-07-25 15:03:04	

Fecha Carga Inicio: Select a date 15
Fecha Carga Fin: Select a date 15
Solo los de Hoy
Todos
Consultar

Listo Conexión Directa

Tengo problemas de conectividad no me inicia la aplicación	Es necesario que su administrador de red configure lo necesario (políticas de red, restricciones de antivirus, permisos locales, etc.) para permitir una comunicación sin limitantes entre su PC y los servidores del Ministerio disponibles bajo servicios.sispro.gov.co y web.sispro.gov.co los cuales atienden por el puerto HTTP estándar, 80.
Olvide mi contraseña que puedo hacer?	En el inicio de sesión de www.sispro.gov.co están los enlaces para recuperar y/o cambiar la contraseña.
Como instalar un certificado digital para usarlo con PISIS Cliente Neo?	<p>Este procedimiento corresponde describirlo al proveedor del certificado de acuerdo con sus requerimientos de hardware y software.</p> <p>Generalmente en el sistema operativo Windows:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el certificado viene en un token USB este es instalado automáticamente para su uso y al momento de utilizarlo con PISIS Cliente Neo, o cualquier aplicación, el software del token (el cual debe estar conectado al PC) solicitará la contraseña. - Si esta en un archivo con extensión p12 o pfx sobre este con un doble click se lanza el asistente de instalación para el cual es suficiente seguirlo con las opciones por defecto y finalmente diligenciar la contraseña. En este caso no se vuelve a pedir dicha contraseña. <p>Al tener instalado el certificado digital PISIS Cliente Neo lo presenta en la lista de certificados para seleccionarlo y utilizarlo.</p>
Como debe estar configurado el acceso a Internet para poder enviar los archivos con PISIS Cliente Neo?	<p>Debe tener en cuenta antes que nada cualquier factor que pueda limitar su conexión a Internet, por ejemplo tal como: antivirus, proxies, firewalls, políticas de red, restricciones del administrador.</p> <p>Con esto en mente deberá tener conocidas y configuradas dichas barreras a fin que no afecten las comunicaciones con los servidores del SISPRO los cuales atienden en el puerto 80 para:</p>

	<p>servicios.sispro.gov.co</p> <p>estatico.sispro.gov.co</p> <p>www.sispro.gov.co</p> <p>web.sispro.gov.co</p>
Porque no me llegan los correos del SISPRO?	<p>Debe para recibir correos del SISPRO verificar que:</p> <ul style="list-style-type: none">- Su cuenta de usuario o la de su entidad tienen registrado una dirección de correo electrónico correcta. Si no lo es debe enviar una solicitud con los datos de contacto actualizados de su Entidad y la mesa de ayuda cuyos datos de contacto están en la siguiente dirección web: http://web.sispro.gov.co/WebPublico/HelpDesk/MesaDeAyuda.aspx- Examinar sus mensajes recibidos tanto en la bandeja de entrada como en la de no deseado (SPAM), en caso de tenerlos mensajes del SISPRO en SPAM desmarcarlos para que no lleguen allí.